



Consejo Local Electoral

TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE NAYARIT, CELEBRADA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017 EN EL SALÓN DE SESIONES.

En la Ciudad de Tepic, Nayarit, siendo las 16:20 horas del día Sábado 30 de septiembre de 2017, se reunieron en el salón de sesiones del Consejo Local Electoral del Instituto Estatal Electoral de Nayarit, ubicado en Avenida Country Club número 13, Colonia Versailles, a fin de celebrar la Trigésima Octava Sesión Extraordinaria del Consejo Local, las señoras y señores: Doctor Celso Valderrama Delgado Consejero Presidente, la Encargada del Despacho de la Secretaría General, Licenciada Patricia González Suárez, Consejeras Electorales Maestra Ana Georgina Guillén Solís, Maestra Claudia Zulema Garnica Pineda, Licenciada Irma Carmina Cortés Hernández, Consejeros Electorales Maestro Sergio Flores Cánovas, Maestro Álvaro Ernesto Vidal Gutiérrez, Maestro Sergio López Zúñiga; representantes de partidos Licenciado Joel Rojas Soriano del Partido Acción Nacional; Licenciado Juan Manuel Ibarra Guillén del Partido Revolucionario Institucional, Licenciado J. Isabel Palacios Gómez representante del Partido del Trabajo, Ciudadano Pedro Hernández Partida del Partido de la Revolución Socialista, Licenciado Bernardo Batista Andalón de Movimiento Ciudadano, Ciudadano Manuel Alejandro Gallegos Valle del Partido Nueva Alianza, Ciudadana Edith García Cárdenas Encuentro Social _____

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: Muy buenos días tengan todas y todos ustedes, con fundamento en los artículos 87, fracción IX de la Ley Electoral del Estado; artículos 7 fracciones I y IV, y 11, fracción II, 16 numeral 5 y 6 del Reglamento de Sesiones de este Consejo Local Electoral del Instituto Electoral del Estado de Nayarit, siendo las 16:20 horas de este sábado 30 de septiembre de 2017, me permito dar por iniciada la Trigésima Octava Sesión Pública Extraordinaria de este Consejo Local Electoral. Por lo cual le ruego a la señora Secretaria General, proceda a realizar el registro de asistencia y en su caso declarar el quórum legal e instalada la sesión por favor. _____

Encargada del Despacho de la Secretaría General, Licenciada Patricia González Suárez: Con gusto Señor Presidente, buenas tardes señoras, señores consejeros electorales, representantes de partidos, me permito realizar el pase de lista. _____

Doctor Celso Valderrama Delgado (presente), Maestra Ana Georgina Guillen Solís (presente), Licenciada Irma Carmina Cortés Hernández (presente), Maestra Claudia Zulema Garnica Pineda (presente), Maestro Sergio Flores Cánovas (presente), Maestro Álvaro Ernesto Vidal Gutiérrez (presente), Maestro Sergio López Zúñiga (presente), Licenciado Joel Rojas Soriano por el Partido Acción Nacional (presente), Licenciado Juan Manuel Ibarra Guillén representante del Partido Revolucionario Institucional (presente), Licenciado J. Isabel Palacios Gómez representante del Partido del Trabajo (presente), Ciudadano Pedro Hernández Partida del Partido de la Revolución Socialista (presente), Licenciado Bernardo Batista Andalón representante de Movimiento Ciudadano (presente), Ciudadano Manuel Alejandro Gallegos Valle representante suplente del Partido Nueva Alianza (presente), Licenciado Rigoberto García Ortega representante



Consejo Local Electoral

de MORENA (ausente), Ciudadana Edith García Cárdenas de Encuentro Social (presente); le informo Consejero Presidente que para efectos de esta sesión extraordinaria del Consejo Local Electoral, existe una asistencia inicial de catorce integrantes de este Consejo Local Electoral por lo que se declara el quórum legal e instalada la sesión. _____

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: Muchísimas gracias señora Secretaria, en virtud de la existencia del quórum legal continúe con el desarrollo de la sesión por favor. _____

Encargada del Despacho de la Secretaría General, Licenciada Patricia González Suárez: Con gusto señor, me permito solicitar su autorización para que esta Secretaría consulte sobre la dispensa de lectura de los documentos que se hicieron circular previamente, con el propósito de evitar la votación del permiso correspondiente y así entrar directamente a la consideración de cada uno de ellos. _____

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: Por favor señora Secretaria proceda a formular la consulta que propone. _____

Encargada del Despacho de la Secretaría General, Licenciada Patricia González Suárez: Gracias, Consejeras y Consejeros Electorales está a su consideración la propuesta para que se dispense la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados y así entrar directamente a la consideración de los mismos, por lo que les solicité quien este por la afirmativa sírvanse a levantar la mano; es aprobada la dispensa por unanimidad señor Presidente. _____

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: Muchísimas gracias señora Secretaria General, continúe con el desarrollo de la sesión por favor. _____

Encargada del Despacho de la Secretaría General, Licenciada Patricia González Suárez: Con gusto señor Presidente, le informo que procede la aprobación del orden del día el cual fue circulado como documento adjunto a la convocatoria, sin que hasta el momento se haya recibido observación alguna. _____

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: Muchísimas gracias, en razón de lo anterior se pone a consideración el orden referido para esta sesión quienes deseen intervenir en primeras ronda por favor, adelante tiene el uso de la voz el Consejero Sergio Flores Cánovas. _____

Consejero Electoral, Maestro Sergio Flores Cánovas: Gracias Presidente, buenas tardes a todos, respecto a esta sesión, del orden del día y la misma sesión de hoy; sí me salta una duda sobre el desarrollo de esta sesión. _____

Tiene que ver con el acuerdo del INE, del Consejo General de Acuerdo al 122/2017 en el cual se ratifica y se designa a la Licenciada Patricia González Suárez como Secretaria de este Instituto, si no me equivoco en los términos de ese acuerdo decían que fungirá como Secretaria hasta la conclusión del Proceso Electoral Ordinario 2017, la sesión de ayer de este Consejo dio conclusión oficial al Proceso Ordinario, entonces yo no sé si estamos en lo correcto o si hubo algún mecanismo para que pudiera estar fungiendo como Secretaria o estoy mal yo en esto. _____

Pero entiendo que el Acuerdo del INE era hasta que confluyera el Proceso Ordinario; no sé también viendo el reglamento de sesiones de este Instituto se menciona que ante la ausencia de un Secretario, tendrá que fungir como tal un titular de una área directiva, ejecutiva, en este caso



Consejo Local Electoral

bueno el Instituto tiene la Dirección Jurídica y la Dirección de Administración; la de Organización, bueno no hay titular en este momento; entonces no sé yo nada más tengo esta duda, todo esto lo hago en aras de hacer valer los principios de legalidad y certeza, de este, que debe de hacer valer este Instituto; nada más si me gustaría que se me resolviera esta duda, no. _____

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: ¿Alguna otra intervención en primera ronda, en segunda ronda, tercera ronda? Adelante por favor tiene uso de la vos el representante del Partido del Trabajo. _____

Representante del Partido del Trabajo, Licenciado J. Isabel Palacios Gómez: Si muy buenas tardes, Consejeras y Consejeros, representantes de Partidos Políticos, nada más para dejar presente que a esta representación no se le notifico de los documentos que fueron circulados con anterioridad, me comentan que los dejaron en la oficina, pero la verdad no estoy enterado, es cuánto. _____

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: Muchísimas gracias, bien para dar respuesta del cuestionamiento del Consejero Sergio Flores Cánovas, la Licenciada Patricia González Suarez el día de hoy fue designada por su servidor como Encargada del Despacho para esta última sesión y en consideración a que posteriormente a este sesión ella presentará su renuncia y después procederemos a nombrar una, un, una encargada o un encargado del Despacho de la Secretaría; agotadas las intervenciones le ruego señora Secretaria proceda a la consideración del proyecto del orden del día por favor. _____

Encargada del Despacho de la Secretaría General, Licenciada Patricia González Suárez: Con gusto señor Presidente, señoras y señores consejeros electorales someto a su consideración la aprobación del orden del día circulado para esta sesión, por lo que les solicito quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano; es aprobado por unanimidad el orden del día señor Presidente. _____

Orden del día aprobado por unanimidad de votos de las señoras Consejeras Electorales Maestras Ana Georgina Guillén Solís, Claudia Zulema Garnica Pineda, Licenciada Irma Carmina Cortés Hernández, Consejeros Electorales Maestros Álvaro Ernesto Vidal Gutiérrez, Sergio Flores Cánovas, Sergio López Zúñiga y del Consejero Presidente Doctor Celso Valderrama Delgado. _____

(TEXTO DEL ORDEN DEL DIA APROBADO) _____

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE NAYARIT _____

CONSEJO LOCAL ELECTORAL _____

ORDEN DEL DIA _____

30 DE SEPTIEMBRE DE 2017 _____

16:00 HORAS _____

1. Registro de asistencia, declaración del quórum legal e instalación de la sesión. _____
2. Aprobación del proyecto de orden del día. _____
3. Proyecto De Acuerdo Del Consejo Local Electoral, del Instituto Estatal Electoral de Nayarit, por el que se aprueba el calendario de actividades para el Proceso Electoral Extraordinario relativo a la Elección de la Demarcación 01 de San Blas, Nayarit 2017. _____



Consejo Local Electoral

4. Proyecto de Acuerdo del Consejo Local Electoral, del Instituto Estatal Electoral de Nayarit, por el que se ratifica a los integrantes del Consejo Municipal Electoral de San Blas del Proceso Local Ordinario 2017, para fungir como integrantes del Consejo Municipal Electoral en el Proceso Electoral Local Extraordinario de la Primera Demarcación Electoral del Municipio de San Blas, Nayarit 2017. _____

5. Proyecto de Acuerdo del Consejo Local Electoral, del Instituto Estatal Electoral de Nayarit, mediante el cual determina ampliar la vigencia y se ratifica la integración de la Comisión Temporal de Candidaturas Independientes, para la celebración de la Elección Local Extraordinaria de la Primera Demarcación del Municipio de San Blas, Nayarit 2017. _____

6. Proyecto de Acuerdo del Consejo Local Electoral, del Instituto Estatal Electoral de Nayarit, por el cual se ratifican los Procedimientos y Ordenamientos Normativos utilizados en el Proceso Electoral Local Ordinario para que sean aplicados en el Proceso Electoral Local Extraordinario de la Primera Demarcación en el Municipio de San Blas, Nayarit 2017. _____

7. Proyecto de Acuerdo del Consejo Local Electoral, del Instituto Estatal Electoral de Nayarit, por el cual se ratifican las equivalencias correspondientes al porcentaje de apoyo ciudadano requerido para el registro de candidatas y candidatos independientes para el Proceso Electoral Extraordinario de la Primera Demarcación del Municipio de San Blas, Nayarit 2017. _____

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: Muchísimas gracias señora Secretaria, proceda por favor conforme el orden del día aprobado. _____

Encargada del Despacho de la Secretaría General, Licenciada Patricia González Suárez: Con gusto Presidente, solamente quisiera dar cuenta que siendo las 16:29 horas se incorpora a la mesa la Maestra Myrna representante del Partido Nueva Alianza. _____

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: Bienvenida Maestra. _____

Encargada del Despacho de la Secretaría General, Licenciada Patricia González Suárez: Como siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo Local Electoral del Instituto Estatal Electoral de Nayarit por el que se aprueba el calendario de actividades para el Proceso Electoral Extraordinario relativo a la elección de la Demarcación 01 de San Blas, Nayarit 2017. _____

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: Muchísimas gracias señora Secretaría, en razón de lo anterior se pone a su consideración el referido Proyecto de Acuerdo, quien desee intervenir en primera ronda por favor, segunda ronda, tercera ronda; agotadas las intervenciones le ruego señora Secretaria someta a consideración la aprobación del Proyecto de Acuerdo por favor. _____

Encargada del Despacho de la Secretaría General, Licenciada Patricia González Suárez: Con gusto señor Presidente; señoras y señores consejeros electorales, someto a su consideración la aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo Local Electoral del Instituto Estatal Electoral de Nayarit por el que se aprueba el calendario de actividades para el Proceso Electoral Extraordinario, relativo a la Demarcación, relativo a la elección de la Demarcación 01 de San Blas, Nayarit, por lo que les solicito quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano; es aprobado por



Consejo Local Electoral

unanimidad señor Presidente. _____

Proyecto de acuerdo aprobado por unanimidad de votos de las señoras Consejeras Electorales Maestras Ana Georgina Guillén Solís, Claudia Zulema Garnica Pineda, Licenciada Irma Carmina Cortés Hernández, Consejeros Electorales Maestros Álvaro Ernesto Vidal Gutiérrez, Sergio Flores Cánovas, Sergio López Zúñiga y del Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado. _____

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: Muchísimas gracias señora Secretaria, continúe con el siguiente punto del orden del día por favor. _____

Encargada del Despacho de la Secretaría General, Licenciada Patricia González Suárez: Con gusto señor, el siguiente punto del orden del día es el relativo a la aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo Local Electoral del Instituto Estatal Electoral de Nayarit por el que se ratifica a los integrantes del Consejo Municipal Electoral de San Blas, del Proceso Local Ordinario del 2017, para fungir como integrantes del Consejo Municipal Electoral en el Proceso Electoral Local Extraordinario de la primera Demarcación Electoral en el Municipio de San Blas, Nayarit 2017. _____

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: Muchísimas gracias señora Secretaria, en relación a lo anterior se pone a su consideración el referido Proyecto de Acuerdo, quien desee en intervenir en primera roda ; tiene el uso de la voz el Consejero Álvaro Ernesto Vidal. _____

Consejero Electoral, Maestro Álvaro Ernesto Vidal Gutiérrez: Muchísimas gracias, con su venia señor Presidente; consejeras, consejeros, representantes de partidos políticos nada más para hacer un comentario al respecto y dar un testimonio del buen trabajo que realizó el Consejo Municipal del Municipio de San Blas; es un Consejo Municipal que estuvo apoyado como los otros 19 Consejos Municipales con un Secretario que fue comisionado por el Instituto Nacional Electoral en una Elección de San Blas que tuvo sus particularidades en la elección de Presidente Municipal, hubo ciertos momentos de tensión y el Consejo actuó muy bien, en la demarcación 01 como todos sabemos pues se presentó una igualdad en el número de votos que se recibieron los dos que obtuvieron más votos en esta Elección. _____

Es por lo que estamos en una Elección Extraordinaria que cuyo Proceso Electoral comenzará el día lunes 02 de octubre y también tuvimos una demarcación 02 donde la diferencia de votos fue de uno, es decir este, el triunfador en esta demarcación por un voto de diferencia obtuvo el triunfo; entonces mi intervención nada más va en el sentido de dar testimonio de que ese Consejo Municipal a nuestra consideración hizo muy buen trabajo y está bien integrado, las personas que lo integran son profesionistas, conocedores de la materia y hay una buena armonía y buena integración en ese Consejo por lo cual mi voto será a favor con mucho entusiasmo para este Acuerdo, es cuanto señor Presidente. _____

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: ¿Alguna otra intervención en primera ronda? tiene uso de la voz la Consejera Irma Carmina Cortés. _____

Consejera Electoral, Licenciada Irma Carmina Cortés Hernández: Gracias Consejero Presidente, con su permiso Consejeras, Consejeros, representantes de Partidos buenas tardes, nada más también para hacer, coincido con lo que señalaba mi compañero el Consejero Álvaro, pero creo también hay que hacer unas previsiones muy importantes; nuestra Ley Electoral no establece



Consejo Local Electoral

reglas específicas y muy claras respecto a los procesos extraordinarios que nos conciernen, simple y sencillamente hay dos artículos que nos dan pie específicamente para que este Consejo Local Electoral, así como en su momento el Consejo Municipal Electoral tome las determinaciones es que uno, debe de garantizar los Derechos de los Partidos políticos, los ciudadanos y los Candidatos Independientes, no podemos alterar lo que son los procesos, pero que tendrán que ajustarse a los términos y plazos que determine el propio Congreso del Estado a través de la Convocatoria. ___ Qué implicó ello, el Congreso del Estado en días pasados el jueves para ser más preciso fue cuando tuvo bien a lanzar la convocatoria donde nos establece y nos fija como inicio del Proceso Electoral, el próximo lunes, es decir cuatro días posteriores a lo que es la convocatoria, tendrá que iniciar el Proceso Electoral. Qué implica ello que si nos fuéramos a las reglas de un Proceso Ordinario, no tenemos tiempo para poder realizar una nueva convocatoria y hay una imposibilidad material para este Consejo Local en lanzar una convocatoria ciudadana difundirla lo ampliamente posible para que la ciudadanía, porque son órganos ciudadanos acudiera, fuera seleccionada, pero no nada más seleccionada, implica también arribar al ejercicio de esta función capacitada. _____

Entonces esto resulta completamente, materialmente imposible y es por ello que este Consejo y lo que propone y de ser aprobado es la ratificación de un Consejo Municipal del cual no se tuvo queja alguna, sus actos fueron en su momento pasados por el tamiz de la legalidad y la constitucionalidad a través de los órganos jurisdiccionales, creo que el hecho de tener resultados tan cerrados y que se hayan mantenido en un Tribunal implica y habla de la probidad que guardó este Consejo Municipal. _____

Entonces también creo que esta probidad que tuvo por el Consejo Municipal Electoral pues nos permite en su momento en de manera legal en términos del 19 y 20 de la Ley Electoral que el poder de ajustar los términos pero aparte con perfiles los cuales pues ya pasaron por un Proceso Ordinario con las nuevas reglas, un Proceso Ordinario complejo y que seguramente así como se arribó a la conclusión del ordinario se estará arribando en fechas próximas una confusión de los mismos términos con resultados satisfactorios y que puedan ser objeto de Autoridad Jurisdiccional sin ninguna revocación que se debiese a un comportamiento por parte del Órgano Electoral, es por ello que también en este caso yo acompañaré este el proyecto donde el cual se propone ratificar con los motivos que he expresado, es cuanto señor Presidente. _____

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: Muchísimas gracias, alguna otra intervención en primera ronda, en primera ronda tiene el uso de la voz el representante del Partido de la Revolución Socialista. _____

Representante del Partido de la Revolución Socialista, Ciudadano Pedro Hernández Partida: Bueno, yo quisiera preguntar primeramente si los integrantes del Comité Municipal Electoral fueron consultados para su ratificación, por lógica debe de ser que sí verdad, pero no sabemos cómo les hay ido en la feria, ahora cuál o quiénes van a ir otra vez como candidatos, si los que jugaron o van a ser nuevos, ahora bien la apertura para las Candidaturas Independientes que va a pasar ahí, si van a ser ratificados todos los que contendieron o se van a aceptar que sean nuevas personas, porque ahí si dejaría algo medio confuso, no; nada más para preguntar eso. _____



Consejo Local Electoral

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: Claro que si con todo gusto; alguna otra intervención en primera ronda, en primera ronda tiene el uso de la voz la Consejera Ana Georgina Guillen. _____

Consejera Electoral, Maestra Ana Georgina Guillén Solís: Si con su permiso señor Presidente, mis compañeros consejeros y representantes de los partidos políticos; mencionar también que como mis compañeros Consejeros me sumo a esta iniciativa de ratificar al Consejo y a sus integrantes, precisamente porque, bueno tuve la oportunidad de estar muy de cerca desde las capacitaciones viendo las operaciones del Consejo y compartir con ellos algunas de las actividades que se estuvieron realizando lo cual me dejo muy claro; una, que tenemos personal que tiene conocimiento sobre el tema que se trata y el aspecto electoral precisamente lo tienen manejado. _ Son, como comentaba el Consejero Álvaro que conocen precisamente la función electoral y sobre todo creo que algunas de las cosas importantes que vimos, fue la habilidad de ellos para el análisis rápido de los problemas y la toma de decisiones cuando fueron necesarias y generando además, bueno la oportunidad de trabajar, trabajar en equipo y generar un clima de armonía en el Consejo, permitió resolver las problemáticas que se les fueron presentando, por lo tanto yo también me sumo y de forma positiva para apoyar este Consejo, no sé si me permita señor Presidente, responderle al ciudadano Pedro. _____

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: Si, adelante. _____

Consejera Electoral, Maestra Ana Georgina Guillén Solís: Le quiero comentar que sería una Elección nueva, por lo tanto los Partidos políticos entrarían precisamente la fase de decidir quiénes serían los candidatos que participarán en el proceso, es decir llevarían su proceso interno de selección, para basado en esto poder decidir una vez que lleven a cabo su proceso quienes serían los que contendieran. _____

En el caso de las Candidaturas Independientes tenemos aquí ya en esta sesión una Convocatoria que marcan las nuevas pautas para las personas que decidan en ser nuevos Candidatos Independientes, que podrían decidir ir o no, es decir igual que en el caso de los partidos políticos, los que contendieran no necesariamente tienen que ser los mismos candidatos, porque en el proceso de selección interno podrían ser elegidos otros, y podrían también en el caso de los independientes algunos decidir ya no ir al proceso por lo cual esto variaría completamente las condiciones y es como pensar que no se trata de un desempate, sino que es una nueva elección. _ Ya no son dos que quedaron empatados y que van a competir para saber quién es el que queda o no, sino que es una nueva Elección lo cual implica nuevos jugadores por llamarlos así dentro de lo que es el proceso con las mismas reglas que se llevaron a cabo en el Proceso de la Elección Ordinaria, es decir hay una nueva convocatoria para Candidatos Independientes, igual va haber plazo para aquel que se desea sumar se cumpla con el proceso apoyo ciudadano y las actividades que se lleven a cabo para este proceso, es cuanto señor Presidente. _____

Representante del Partido de la Revolución Socialista, Ciudadano Pedro Hernández Partida: Nada más para que me quede más claro, no digo que no es, que sea entendible, pero preguntar si



Consejo Local Electoral

en el proceso ordinario se registraron tres candidatos independientes ahí en esa demarcación, y ahora ahí se quieren registrar diez, ¿se puede? _____

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: Así es, es lo que vamos a someter a su consideración, ahí se estipula nuevamente en la Convocatoria para Candidaturas Independientes por igual, alguna otra intervención en primera ronda, en segunda ronda, en segunda ronda tiene uso de la voz el Consejero Álvaro Ernesto Vidal. _____

Consejero Electoral, Maestro Álvaro Ernesto Vidal Gutiérrez: Gracias Consejero Presidente, para digamos redondear un poco los comentarios que hizo mi compañera Consejera Irma Carmina, respecto que efectivamente los procedimientos no nos darían el procedimiento de selección de un nuevo Consejo Municipal, no nos daría el tiempo necesario para realizarlo, pero además consideremos que una Elección Extraordinaria, siempre va a tener un nexo causal con una ordinaria. _____

Es decir para que exista una Elección Extraordinaria, tuvo que haberse celebrado una Ordinaria y que se presentara alguna de las causales para poder repetir la elección ya sea por alguna nulidad, nulidad sobre todo, pero como en este caso Extraordinario dentro de lo Extraordinario un empate, entonces nada más reforzando el comentario que si bien fueron nombrados en un Proceso Electoral Ordinario, el nexo causal que guarda un elección Extraordinaria con una Ordinaria, también nos permite que el Consejo Municipal pudiese continuar con sus actividades dentro del Proceso Extraordinario, no está prohibido en la Ley, estamos dentro del ámbito de la legalidad y independientemente de eso, el Consejo Municipal estuvo muy bien integrado e hizo un muy bien trabajo, por lo tanto, ratificamos nuestro acompañamiento al Acuerdo. _____

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: Muchísimas gracias, alguna otra intervención en segunda ronda, en tercera ronda, agotadas las intervenciones, le ruego señora Secretaria, proceda a someter a la consideración la aprobación de este proyecto de Acuerdo. _____

Encargada del Despacho de la Secretaría General, Licenciada Patricia González Suárez: Si usted me lo permite, solamente quiero dar cuenta, antes de proceder a la votación de la incorporación de la Licenciada Karla María Hernández Darey, representante del Partido de la Revolución Democrática, a las 16:32 horas y del Licenciado Rigoberto García Ortega representante de Morena a las 16:36 horas. _____

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: Muchísimas gracias, sean bienvenidos al seno de este Consejo, adelante por favor. _____

Encargada del Despacho de la Secretaría General, Licenciada Patricia González Suárez: Bien, procedo señor Presidente, señoras y señores Consejeros Electorales someto a su consideración la aprobación del, Proyecto de Acuerdo del Consejo Local Electoral del Instituto Estatal Electoral de Nayarit, por el que se ratifica a los integrantes del Consejo Municipal Electoral de San Blas, del Proceso Local Ordinario 2017, para fungir como integrantes del Consejo Municipal Electoral, del Consejo Local Electoral del Municipio de San Blas Nayarit 2017, por lo que les solicito quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano, es aprobado por unanimidad señor Presidente. _ Proyecto de acuerdo aprobado por unanimidad de votos de las señoras Consejeras Electorales



Consejo Local Electoral

Maestras Ana Georgina Guillén Solís, Claudia Zulema Garnica Pineda, Licenciada Irma Carmina Cortés Hernández, Consejeros Electorales Maestros Álvaro Ernesto Vidal Gutiérrez, Sergio Flores Cánovas, Sergio López Zúñiga y del Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado. _____

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: Muchísimas gracias señora Secretaria, realice las gestiones necesarias para su publicación y continúe con el siguiente punto del orden del día, por favor. _____

Encargada del Despacho de la Secretaría General, Licenciada Patricia González Suárez: Con gusto señor Presidente, el siguiente punto del orden del día se refiere al Proyecto de Acuerdo del Consejo Local Electoral del Instituto Estatal Electoral de Nayarit, mediante el cual determina ampliar la vigencia y se ratifica la integración de la comisión temporal de Candidaturas Independientes, para la celebración de la Elección local Extraordinaria de la primera Demarcación del Municipio de San Blas, Nayarit 2017. _____

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: Muchísimas gracias señora Secretaria, en razón de lo anterior, se pone a su consideración el referido Proyecto de Acuerdo, quien desee intervenir en primera ronda por favor, en primera ronda tiene el uso de la voz, el Consejero Álvaro Ernesto Vidal. _____

Consejero Electoral, Maestro Álvaro Ernesto Vidal Gutiérrez: Con su venia Consejero Presidente, Consejeros, representantes; pues igual que en el Acuerdo anterior acompañaremos el presente Acuerdo porque de hecho esta comisión ya ha rendido ciertos resultados para dar de frente a este Proceso Electoral Extraordinario ya promovió ante la mesa de los Consejeros, un proyecto de convocatoria para Candidatos Independientes, nuestra legislación en el artículo, si no mal recuerdo en el 19 dice que tenemos que garantizar los derechos de los ciudadanos y partidos en las elecciones extraordinarias. _____

Y bueno el hecho de que estas comisiones continúe en funciones, permitir que se esté atento precisamente a esa parte de la legislación donde se deben de garantizar los derechos de las personas y esto responde un poquito al cuestionamiento del señor representante del PRS en cuanto la posibilidad de que diversos ciudadanos que hayan o no hayan participado en la elección ordinaria pudiesen, ahora con la inquietud quererse registrar como aspirantes primero y cumpliendo requisitos, términos y condiciones; convertirse en Candidatos Independientes después, no hay una restricción es un derecho de los ciudadanos y quien cumpla con los requisitos y cumpla con los términos y condiciones y reglamentación, podrá ser candidato independiente, haya o no participado en el ordinario, ahí solamente tuvimos en esa demarcación un candidato independiente, esperemos que, no sabemos si vaya haber más registros pero es obligación de esta autoridad garantizar este derecho, es cuanto señor Presidente. _____

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: Muchísimas gracias, alguna otra intervención en primera ronda, tiene el uso de la voz la Consejera Irma Carmina Cortés. _____

Consejera Electoral, Licenciada Irma Carmina Cortés Hernández: Gracias Consejero Presidente, si nada más para apreciar un poco lo que manifesto el Consejero Álvaro, ambos somos integrantes de la comisión de Candidaturas Independientes, estaremos sentándonos, ya a efecto de poder



Consejo Local Electoral

garantizar las mejores condiciones de Candidatura Independientes, estaremos visitando el Municipio de San Blas, para dar a conocer lo que es la adenda a la Manual que fue un trabajo que también se realizó con mucho trabajo y mucho esfuerzo para todos los ciudadanos que aspiraron en el proceso ordinario a ser Candidatos Independientes, este manual se ratifica también, ser procedente la ratificación del mismo en Acuerdo posterior a este que se está aprobando der ser ratificado, pues estaríamos estableciendo las adendas correspondientes a lo que tienen que ser las fechas, es lo único que variaría pero lo que son prerrogativas, derechos y requisitos pues prácticamente son los mismos y pero estaremos visitando la comisión que la consejera Ana Georgina Guillen, el Consejero Álvaro y su servidora, visitando este Municipio para poder darle a conocer, promoción y publicidad a la convocatoria, impartir curso de inducción como se hizo aquí en el Proceso Ordinario, recordemos también que en cuanto las regidurías, todos los ciudadanos de San Blas pueden acceder a una demarcación, a un cargo de Regidor independientemente de donde estén domiciliados, siempre y cuando pertenezcan al Municipio de San Blas. _____

Es decir, no está destinado la convocatoria únicamente a los ciudadanos de que estén domiciliado en la demarcación 01, cualquier ciudadano de San Blas que tenga el interés por participar en esa demarcación independientemente con que pertenezca al Municipio podrá contender entonces, es una tarea que estaremos llevando y estaremos dando, los tiempos son muy cortos y esto implica estar apoyando y darle seguimiento al Consejo Municipal, porque hay que recordar para esta elección la competencia la tiene el Consejo Municipal Electoral, quien en términos del acuerdo que se acaba de aprobar, estará instalándose el día de lunes también, posterior a la declaración inicial del proceso, y entonces esas son unas de las tareas que estaremos dando a efectos de en términos del artículo 19 garantizar la participación y los derechos de los ciudadanos del Municipio de San Blas, es cuanto Presidente. _____

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: Muchísimas gracias Consejera, alguna otra intervención en primera ronda, en primera ronda tiene el uso de la voz el representante del Partido Morena y enseguida el representante del Partido Revolucionario Institucional. _____

Representante del Partido MORENA, Licenciado Rigoberto García Ortega: Disculpen, a la par de garantizar los derechos de los ciudadanos para ejercer el voto y ser votados, creo que también hay que anotar lo siguiente, es necesario también que se garantice la seguridad, sería bueno que también se envíen y se tengan los acercamientos necesarios con las autoridades municipales y estatales para que antes de las votaciones y durante las votaciones se garantice la seguridad, sabemos que el Municipio de San Blas, es un Municipio ahorita nada tranquilo, mucho riesgo y si es necesario darle un mensaje a la ciudadanía de que se va a garantizar ese proceso. _____

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: Claro que sí, con todo gusto, adelante por favor, representante del Partido Revolucionario Institucional. _____

Representante del Partido Revolucionario Institucional, Licenciado Juan Manuel Ibarra Guillén: Solamente como estamos hablando de garantizar la participación de los ciudadanos, quiero hacer una pregunta, o sea con relación a la paridad de género, o sea yo estoy viendo aquí que hablan de las equivalencias; pero estamos hablando de que ya hubo una elección va haber actores nuevos en



Consejo Local Electoral

la elección y considero que deberá tomarse en consideración el resultado de la última elección para poder hablar sobre la paridad de género como van a ir distribuidos los candidatos. _____
Sí porque si estamos hablando de equivalencias, o sea yo creo que no sería pertinente porque entonces estaríamos hablando de los mismos actores, pero estamos hablando de una nueva elección con actores diferentes, creo que debe de realizarse el punto del ultimo resultado de la elección que se empata para poder determinar que si va mujer o va hombre en esa demarcación en los partidos políticos. _____

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: Sí, tiene el uso de la voz ahora el Consejero Sergio López Zúñiga. _____

Consejero Electoral, Maestro Sergio López Zúñiga: Nada más para precisar, estamos en el punto número cinco, referente a la comisión temporal de Candidaturas Independientes, porque ha habido posiciones en otro sentido vital ahorita el tema es ratificar la integración de la comisión temporal de Candidaturas Independientes. _____

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: ¿Alguna otra intervención en primera ronda, en segunda ronda, tercera ronda? Agotadas las intervenciones le ruego señora Secretaria someta a consideración la aprobación del Proyecto de Acuerdo. _____

Encargada del Despacho de la Secretaría General, Licenciada Patricia González Suárez: Con gusto señor Presidente, señoras y señores Consejeros Electorales, someto a su consideración la aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo Local Electoral del Instituto Estatal Electoral de Nayarit, mediante el cual determina ampliar la vigencia y se ratifica la integración de la comisión temporal de Candidatura Independientes, para la celebración de la Elección Local Extraordinaria de la primera Demarcación del Municipio de San Blas, Nayarit 2017, por lo que les solicito quienes estén con la afirmativa sírvanse a levantar la mano, es aprobado por unanimidad señor Presidente. _____

Proyecto de acuerdo aprobado por unanimidad de votos de las señoras Consejeras Electorales Maestras Ana Georgina Guillén Solís, Claudia Zulema Garnica Pineda, Licenciada Irma Carmina Cortés Hernández, Consejeros Electorales Maestros Álvaro Ernesto Vidal Gutiérrez, Sergio Flores Cánovas, Sergio López Zúñiga y del Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado. _____

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: Muchísimas gracias, señora Secretaria realice las gestiones necesarias para su publicación y antes de continuar con el siguiente punto del orden del día me quiero referir a las inquietudes aquí vertidas, tanto por el Partido Morena, como por el Partido Revolucionario Institucional, que son tomadas en consideración y se tomó nota a este respecto, continúe con el siguiente punto del orden del día señora Secretaria, por favor. _____

Encargada del Despacho de la Secretaría General, Licenciada Patricia González Suárez: Con gusto señor Presidente, el siguiente punto del orden del día se refiere al Proyecto de Acuerdo del Consejo Local Electoral del Instituto Estatal Electoral de Nayarit, por el cual se ratifican los procedimientos y ordenamientos normativos utilizados en el Proceso Electoral Local Ordinario, para que sean aplicados en el Proceso Electoral Local Extraordinario de la primera demarcación en el Municipio de San Blas, Nayarit 2017. _____



Consejo Local Electoral

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: Muchísimas gracias, señora Secretaria en razón de lo anterior se pone a su consideración este referido Proyecto de Acuerdo, quien desee intervenir en primera ronda por favor, en primera ronda tiene el uso de la voz la representante del Partido Nueva Alianza. _____

Representante del Partido político Nueva Alianza, Maestra Myrna Araceli Manjarréz Valle: Buenas tardes, también al igual que el representante del partido político del PRI, me queda la duda cual es el género de esta, del registro de candidato o candidata, virtud a que se nos había dado una indicación y ahora como nada más es una regiduría, pues si es importante que nos indiquen el género de esta candidatura o va haber puros hombres o como le van hacer ahí o como va estar representada la equidad de género. _____

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: ¿Me acepta una moción? miren en el punto número ocho, si ustedes ven el orden del día se refiere a la aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo Local Electoral del Instituto Estatal Electoral de Nayarit, por el que se aprueban las reglas que deberán de observar los partidos políticos y coaliciones para el registro de candidatos en materia de paridad de género, ahí es donde entonces vamos ya entrar a los lineamientos para la paridad de género y ahí es donde vamos a resolver sus dudas, alguna otra intervención, si tiene ahora el uso de la voz el representante del Partido del Trabajo, y en seguida el representante del Partido Revolucionario Institucional. _____

Representante del Partido del Trabajo, Licenciado J. Isabel Palacios Gómez: Sí, este Consejo debe revisar cómo está integrado el cabildo de San Blas, mediante ese comité que está integrado, pienso yo que debe de ser la aclaración, la selección de género, o sea eso es mi opinión al respecto verdad. _____

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: Adelante representante del Partido Revolucionario Institucional, por favor. _____

Representante del Partido Revolucionario Institucional, Licenciado Juan Manuel Ibarra Guillén: Solo, para saber estamos en el punto nueve, verdad. _____

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: Estamos en el punto número seis.

Representante del Partido Revolucionario Institucional, Licenciado Juan Manuel Ibarra Guillén: En el punto número seis, entonces suspendo mi participación. _____

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: Bien muchísimas gracias, alguien más en primera ronda, tiene el uso de la voz el Consejero Álvaro Ernesto Vidal. _____

Consejero Electoral, Maestro Álvaro Ernesto Vidal Gutiérrez: Gracias Consejero Presidente, nada más para comentar que el presente Acuerdo es bien importante porque en el desarrollo del Proceso Electoral Local Ordinario, tuvimos en diversas materias concernientes al desarrollo y en la etapa de organización del Proceso Electoral tuvimos la aprobación de diversos lineamientos, reglas y procedimientos que se llevaron a cabo durante el Proceso Electoral Ordinario. _____

Bueno, la importancia de este acuerdo reviste en que son precisamente deviene del artículo 19 de la Ley Electoral, donde nos indica, nos obliga que respetemos los procesos y los derechos de los partidos y ciudadanos, entonces lo que estamos haciendo aquí es adoptando lo que ya se aprobó



Consejo Local Electoral

en un Proceso Electoral Ordinario, en lo que digamos que, en lo conducente para la Elección Extraordinaria que esos proceso que estén, sean vigentes y puedan ser aplicados legalmente, mediante la aprobación de los mismos y la ratificación de ellos en el Proceso Extraordinario y me referiré a uno en específico, bueno son varios los lineamientos que regulan la fijación de colocación de propaganda electoral, eso causo en el proceso ordinario, incluso hubo procedimientos jurisdiccionales al respecto etcétera; y sin embargo este lineamiento salió adelante, en su, en su, en la materia que regulaba, se declaró que era adecuado y que no contravenía derechos de los partidos, sino que regulaba actividades de los mismos. _____

Bueno por lo tanto es importante ahora que va haber una nueva precampaña y va haber una nueva campaña tales lineamientos tengan la vigencia necesaria, porque en realidad fueron lineamientos, no es un reglamento que haya sido expedido por la autoridad en este caso legislativa, sino que fueron lineamientos que se expidieron en el marco de un proceso electoral en el caso de, previo en el ordinario y hace necesario que en esta ocasión sean ratificados para efecto de la observancia por parte de los partidos políticos y así podemos referir a cada uno de ellos pero en lo general quisiera resaltar la importancia del acuerdo en virtud de que son herramientas y elementos que permiten que la etapa de la organización, la etapa previa a la jornada tenga medios de control, tenga normas que observar y que bueno su acatamiento por parte de la autoridad y por parte de los partidos políticos y candidatos, será muy importante para que el Proceso Electoral Extraordinario también tenga un buen desarrollo, es cuanto señor Presidente. _____

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: Muchísimas gracias, alguna otra intervención en primera ronda, en primera ronda tiene el uso de la voz la Consejera Claudia Zulema Garnica. _____

Consejera Electoral, Maestra Claudia Zulema Garnica Pineda: Gracias, gracias Consejero Presidente, compañeros consejeros y representantes de partidos políticos, yo sí quisiera precisar un poco más, es verdad que este punto que estamos viendo el día de hoy, si bien es cierto este proyecto de acuerdo es uno, pero mediante el cual estamos aprobando ocho acuerdos dentro de este mismo proyecto de acuerdo. _____

Y dentro de los cuales si quisieres precisar que se está aprobando por ejemplo el monitoreo de las transmisiones de radio y televisión que si bien es cierto, son solamente son seis casillas es muy pequeño el espacio, sin embargo respetando lo que nos marca la ley se tienen que seguir todos procedimientos y todo lo que ordinariamente en un proceso electoral tendría que establecerse. También se está aprobando el manual de las Candidaturas Independientes los lineamientos y recomendaciones a los medios de comunicación respecto a su información y difusión de las actividades de la campaña y precampaña, también se están aprobando los lineamientos para el desarrollo de las sesiones ordinarias esto dentro de la competencia del Consejo Municipal como deberá desarrollar sus sesiones y bueno ya lo mencionó el Consejero Álvaro, los lineamientos que regula la fijación y colocación de propaganda, se está también aprobando, bueno se está también, pondrá a su consideración la documentación que deberá de adjuntar los partidos políticos y coaliciones en las solicitudes de registro que tiene ustedes algunos de los formatos. _____



Consejo Local Electoral

La relación de medidas de uso y resguardo y reintegro del listado nominal y de elecciones definitivas esto para cumplir también con lo normativo a la ley y finalmente la muestra sistemática que se va a llevar a cabo el procedimiento para la verificación de las medidas de seguridad, es decir son ocho lineamientos que ya se han puesto a su consideración dentro de este mismo proyecto de acuerdo y que son muy importantes para el desarrollo de esta elección extraordinaria que no por el hecho de únicamente de ser seis casillas tengamos que omitir ni uno solo de los procedimientos que ordinariamente se tendrían que realizar, es cuánto Consejero Presidente. ____

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: Muchísimas gracias, alguna otra intervención en segunda ronda, tercera ronda, agotas las intervenciones le ruego señora Secretaria proceda con la aprobación del referido proyecto de acuerdo. _____

Encargada del Despacho de la Secretaría General, Licenciada Patricia González Suárez: Con gusto señor Presidente, señoras y señores Consejeros Electorales, someto a su consideración la aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo Local Electoral del Instituto Estatal Electoral de Nayarit, por el cual se ratifican los procedimientos y ordenamientos normativos utilizados en el Proceso Electoral Local Ordinario para que sean aplicados en el Proceso Electoral Local Extraordinario de la primera demarcación del Municipio de San Blas, Nayarit 2017, por lo que les solicito quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, es aprobado el proyecto más bien el acuerdo por unanimidad señor Presidente. _____

Proyecto de acuerdo aprobado por unanimidad de votos de las señoras Consejeras Electorales Maestras Ana Georgina Guillén Solís, Claudia Zulema Garnica Pineda, Licenciada Irma Carmina Cortés Hernández, Consejeros Electorales Maestros Álvaro Ernesto Vidal Gutiérrez, Sergio Flores Cánovas, Sergio López Zúñiga y del Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado. ____

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: Muchísimas gracias señora Secretaria, realice las gestiones necesarias para su publicación y continúe con el siguiente punto del orden del día, por favor. _____

Encargada del Despacho de la Secretaría General, Licenciada Patricia González Suárez: Con gusto señor, el siguiente punto del orden del día es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo Local Electoral del Instituto Estatal de Nayarit, por el cual se ratifican las equivalencias correspondientes al porcentaje de apoyo ciudadano requerido para el registro de candidatas y candidatos independientes para el Proceso Electoral Extraordinario de la primera demarcación del municipio de San Blas, Nayarit 2017. _____

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: Muchísimas gracias señora Secretaria, en razón de lo expuesto anteriormente pongo a su consideración el referido Proyecto de Acuerdo quien desee intervenir en primera ronda, en primera ronda tiene el uso de la voz la Consejera Claudia Zulema Garnica. _____

Consejera Electoral, Maestra Claudia Zulema Garnica Pineda: Gracias Consejero Presidente, bien nada más para abundar un poquito más de las equivalencias, del porcentaje del apoyo ciudadano que requerirán si bien es cierto es que únicamente 74 firmas, es muy importante mencionar a los ciudadanos que quieran participar con esta figura de candidaturas independientes que es muy



Consejo Local Electoral

importante que esté bien integrado y que cuente con los requisitos que obviamente esta convocatoria que ya se ha aprobado requiere como lo es la asociación civil, la apertura de su cuenta bancaria y bueno, lo que es el alta ante la Secretaría de Hacienda. _____

Pero algo muy importante que quiero resaltar es el aspecto de fiscalización, todos los candidatos que quieran entrar bajo esta figura inclusive incluyendo los partidos políticos estarán sujetos también de nuevo a el aspecto de fiscalización dentro de este Proceso Extraordinario y que bueno es muy importante también que no se pierda de vista el control de gastos que se ve que se realiza porque todos será cuestión también para el aspecto de monitoreo y fiscalización. _____

Y bueno es importante decir que si bien es cierto esta convocatoria se va a difundir pues es importante que los ciudadanos también conozcan, también a lo que tendrá la obligación que tendrán cumplir con esta, pues con esta participación que tendrían dentro de la elección extraordinaria, es cuanto Consejero. _____

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: Muchísimas gracias, alguna otra intervención en primera ronda, segunda ronda, segunda ronda tiene el uso de la voz el Consejero Álvaro Ernesto Vidal, y en seguida la Consejera Ana Georgina. _____

Consejero Electoral, Maestro Álvaro Ernesto Vidal Gutiérrez: Nada más para recordar que las equivalencias de acuerdo a nuestra legislación son con el padrón electoral, sin embargo hubo una impugnación al respecto y lo cual con todo respeto lo señalo, consideramos adecuado que sean con el listado nominal, toda vez que los ciudadanos que integran el listado nominal son ciudadanos que son electores. _____

No necesariamente los que están en el padrón cuentan con su credencial de hecho, que este ahí no es necesario que sean electores, entonces nada más para puntualizar que estas equivalencias son ratificadas de acuerdo, valga la redundancia por un acuerdo que dictamos en cumplimiento a una resolución del Tribunal Electoral Local, en el cual nos ordenó que tomáramos en consideración el listado nominal para efecto de hacer el cálculo del 2% de firmas de respaldo ciudadano que tenían que cumplimentar los ciudadanos que querían ser Candidatos Independientes, una puntualización nada más gracias. _____

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: Muchísimas gracias, tiene ahora el uso de la voz la Consejera Ana Georgina Guillen. _____

Consejera Electoral, Maestra Ana Georgina Guillén Solís: Sí con su permiso Señor Presidente, ratificar precisamente la importancia de este acuerdo, donde lo que se busca es dar certeza precisamente a los ciudadanos a las ciudadanas, en cuanto al número de firmas de apoyo ciudadano sobre todo precisamente por lo que se busca es bueno, por un lado dar cumplimiento con el artículo 17 de la Constitución Política del Estado de Nayarit. _____

Pero también la que sepan bueno que en este Acuerdo está considerado la inaplicación al caso concreto de la porción normativa que informaba precisamente el Consejero Álvaro referente padrón electoral y que está contenida en el artículo 124 del Apartado B, Fracción Sexta, de la Ley Electoral del Estado de Nayarit, también es importante reconocer que la importancia de este acuerdo sobre todo, porque la Ley Electoral del Estado no establece reglas específicas respecto a



Consejo Local Electoral

las fechas en que deben de realizarse los cortes del listado nominal, para el caso de las elecciones extraordinarias por lo que plasmar toda esta información en un acuerdo le permite a las y los ciudadanos tener la certeza del proceso no solamente conocer el dato del número de firmas que deben de recabar, sino de la información general al respecto del para que puedan las y los ciudadanos que deseen inscribirse y participar como candidatos independientes que puedan participar con todos los elementos necesarios, es cuánto. _____

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: Muchísimas gracias, alguna otra intervención en segunda ronda, tercera ronda, agotadas las intervenciones, le ruego señora Secretaría someta a la consideración la aprobación de este Proyecto de Acuerdo. _____

Encargada del Despacho de la Secretaría General, Licenciada Patricia González Suárez: Con gusto señor, señoras y señores Consejeros Electorales someto a su consideración, la aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo Local Electoral del Instituto Estatal Electoral del Estado de Nayarit, por el cual se ratifican las equivalencias correspondientes al porcentaje de apoyo ciudadanos requerido para el registro de Candidatas y Candidatos Independientes para el Proceso Electoral Extraordinario de la primera demarcación del Municipio de San Blas, Nayarit 2017, por lo que les solicito quienes estén por la afirmativa, sírvanse a levantar la mano, es aprobado el acuerdo por unanimidad Consejero Presidente. _____

Proyecto de acuerdo aprobado por unanimidad de votos de las señoras Consejeras Electorales Maestras Ana Georgina Guillén Solís, Claudia Zulema Garnica Pineda, Licenciada Irma Carmina Cortés Hernández, Consejeros Electorales Maestros Álvaro Ernesto Vidal Gutiérrez, Sergio Flores Cánovas, Sergio López Zúñiga y del Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado. _____

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: Muchísimas gracias señora Secretaria, realice las gestiones necesarias para su publicación y continúe con el siguiente punto del orden del día por favor. _____

Encargada del Despacho de la Secretaría General, Licenciada Patricia González Suárez: Con gusto señor, el siguiente punto del orden del día es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo Local Electoral del Instituto Estatal Electoral de Nayarit, por el que se aprueban las reglas que deberán observar los Partidos políticos y coaliciones para el registro de candidatos en materia de paridad de género para el Proceso Electoral Extraordinario relativo a la primera demarcación de San Blas, Nayarit 2017. _____

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: Muchísimas gracias señora Secretaria, en razón de lo anterior se pone a su consideración este Proyecto de Acuerdo, en primera ronda tiene el uso de la voz el Consejero Álvaro Ernesto Vidal y en seguida la Consejera Irma Cortés. _____

Consejero Electoral, Maestro Álvaro Ernesto Vidal Gutiérrez: Gracias Consejero Presidente, bueno este llegamos a un Acuerdo que resolverá muchas de las inquietudes aquí plasmadas en la mesa, yo lo que quisiera comentar es que bueno el reglamento de elecciones en su artículo 283 nos establece las reglas para el registro de Candidatos de Partidos políticos y Coaliciones en Elecciones Extraordinarias, es decir lo que vamos a probar nosotros no es arbitrario y no es un producto de pues, de una idea que hayamos tenido nosotros, sino lo que estamos haciendo es si



Consejo Local Electoral

bien está reglamentado queremos brindar precisamente la certeza, bajarlo al ámbito del Consejo Local y del Consejo Municipal para efecto de que ustedes como partidos políticos, también tengan, no solamente que cumplir con el reglamento sino con un acuerdo que nosotros que estamos dictando, para efecto del artículo 83, es bien claro en cuanto a cómo cuales serían los criterios de registro en cuanto a géneros de partidos y coaliciones. _____

Y luego también tenemos que nosotros en el proceso ordinario aprobamos un lineamiento en materia de paridad, entonces estamos ratificando el lineamiento en la parte conducente, sobre el tema de registro de candidatos y paridad y cuál sería la parte conducente entre algunas otras en las que se refiere solamente una, la parte conducente del no cumplimiento del criterio de paridad por alguno de los partidos políticos y coaliciones, nuestro lineamiento nos concede la atribución al Consejo Local, primero, de negar un registro, de requerir el cumplimiento de los criterios y en un extremo que no queremos llegar a esa parte una sustitución oficiosa del candidato. _____

Entonces tenemos una combinación de dos cosas aquí, una por su parte las reglas que establece el artículo 283 del Reglamento de Elecciones y las del lineamiento de paridad que ya fue aprobado y que está vigente para la extraordinaria al efecto de las atribuciones que tiene la autoridad electoral para hacer cumplir las reglas de paridad en el registro del candidato, en esta ronda sería cuanto mi intervención señor Presidente. _____

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: Muy bien, ahora tiene el uso de la voz la Consejera Irma Cortés y enseguida la representante del Partido de la Revolución Democrática. _____

Consejera Electoral, Licenciada Irma Carmina Cortés Hernández: Gracias Consejero Presidente, dos puntos importantes que hay que precisar, uno y aquí cabría en un momento dado todo lo que era la inquietud de representantes del Partido del Trabajo, respecto de tomar en consideración cómo está integrado lo que es el cabildo, cómo quedo integrado lo que es este cabildo del Ayuntamiento de San Blas. _____

Lo cierto es que los criterios de paridad y así los sostuvo y ese criterio que fijo la propia Sala Superior en la Elección Federal inmediata anterior, es que la paridad solamente tendrá efectos en lo que tiene que ver con los registros, la integración ira variando, pero donde tienen la obligatoriedad los partidos políticos, este y esta autoridad ser garante vigilante es en la etapa de registros de candidatos, no así en la integración de los Órganos Colegiados como los Congresos y los propios Ayuntamientos. _____

Entonces en este caso es de precisar que este Acuerdo solamente lo que garantizara no es la integración, sino que garantiza el registro efectivamente como lo manejaba el Consejero Álvaro, estas reglas están diseñadas y establecidas por el Instituto Nacional Electoral, en el ejercicio de su facultad de atracción a través del reglamento de elecciones y estableció que es lo que podrá pasar en caso de en materia de paridad en caso de una elección extraordinaria, aquí, hoy en estos momentos no tendríamos claridad ninguno de los partidos políticos aquí presentes que genero les correspondería registrar, por qué, porque no solamente se tiene que ver lo que es, las hipótesis que refiere el 283, están vinculadas precisamente la que hace referencia el representante del Partido de Revolución Institucional, es decir que hubo en el proceso ordinario, cuáles fueron los



Consejo Local Electoral

géneros que participaron el proceso local ordinario y atendiendo a ello se van generando una serie de hipótesis, si se participa con la misma coalición, si son coaliciones distintas con partidos distintos, que si el partido ahora va solo y no coaligado, en fin maneja todos los supuestos en los cuales los partidos políticos aquí presentes, puedan participar entonces hasta el momento que definan, que se definan quienes van coaligados y quienes no van coaligados. _____

podríamos estar en posibilidades de poder generar certeza de cuál es el género que a cada partido político le obliga registrar, entonces el artículo, entonces los lineamientos establecidos por el 283 y que retoma este propio acuerdo pues tendrán que ser validados y verifica en atención a que, a como se realizaron y a que géneros se resolvió esa candidatura por cada Partido Político, por cada coalición en el proceso ordinario que acabamos de concluir y no sería hasta fechas próximas que da inicio el proceso y llegado en la etapa donde se agota el derecho para registrar coaliciones es donde tendríamos la claridad dado al respecto, es cuanto señor Presidente. _____

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: Muchísimas gracias, ahora tiene el uso de la voz la representante del Partido de la Revolución Democrática, y en seguida la Consejera Claudia Zulema Garnica, y luego la Consejera Ana Georgina Guillen Solís, y en seguida el representante del Partido de la Revolución Institucional, en primera ronda. _____

Representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciada Karla María Hernández Darey: Buenas tardes, señoras y señores Consejeros, compañeros de representantes de Partidos políticos, es solamente una solicitud a nuestro ciudadano Presidente, Consejero Presidente, si le permitiera a la Secretaria dar lectura, creo que en su mayoría de los compañeros representantes que se nos entregó en disco los Proyectos de Acuerdo, no los traemos en escrito, yo aquí le agarre uno aquí al compañero del Partido del Trabajo, acabo de leer el artículo 283 del Reglamento de Elecciones, el cual es muy claro, entonces si pudiera, este permitirle a la Secretaria dar lectura son alrededor de ocho párrafos, creo no son muchos y creo que nos quedaría más claro a todos los compañeros representantes e virtud para que se aclare un poco este asunto por favor. _____

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: Como no, claro que si con todo gusto adelante señora Secretaria, por favor proceda. _____

Encargada del Despacho de la Secretaría General, Licenciada Patricia González Suárez: Con gusto, artículo 283 y es que se refiere al Reglamento de Elecciones, artículo 283, 1, en el caso de Elecciones Federales y Locales Extraordinarias, los partidos políticos postularan candidatos de conformidad con los criterios siguientes: a) en caso de que los partidos políticos postulen candidatos de manera individual, estos deberán ser del mismo género que de los que contendieron en el Proceso Local Ordinario; b) en caso de que se hubiera registrado coalición en el Proceso Local Ordinario y la misma se registre en el Proceso Electoral Extraordinario los Partidos políticos integrantes de la coalición deberán de postular candidatos del mismo género de los candidatos con los que contendieron con el proceso electoral ordinario; c) en caso que los partidos políticos hubieran participado de manera individual en el proceso electoral ordinario y pretendan coaligarse en el proceso electoral extraordinario deberán atenerse a lo siguiente; fracción primera, si los partidos políticos coaligados que participaron con fórmulas de candidatos del mismo género



Consejo Local Electoral

en proceso electoral ordinario deberán de registrar una fórmula de candidatos del mismo género para la coalición que se registre en el Proceso Electoral Extraordinario, segunda; si los partidos que participaron con candidatos del mismo género distinto en el Proceso Electoral Ordinario, deberán registrar una fórmula con un género femenino para la coalición que se registre en el Proceso Electoral Extraordinario; d) en caso que los partidos políticos que se hubieran registro coalición en el Proceso Electoral Ordinario decidan participar de manera individual en el Proceso Electoral Extraordinario, deberán de conducirse conforme a lo siguiente; fracción primera, en caso de que la formula postulada por la coalición haya sido integrada por personas del género femenino los partidos repetirán el mismo género; segundo, en caso de que la formula postulada por la coalición haya sido integrada por personas del género masculino, los partidos podrán optar por un género distinto para la postulación de sus candidatos, punto final. _____

Consejero Presidente (en términos del art. 26 numeral 1 del Reglamento de Sesiones) Consejero Electoral, Maestro Álvaro Ernesto Vidal Gutiérrez: ¿Satisfecha señora representante? Gracias, tiene el uso de la palabra la Consejera Claudia Zulema Garnica Pineda, en primera ronda. _____

Consejera Electoral, Maestra Claudia Zulema Garnica Pineda: Gracias Consejero Presidente, compañeros Consejeros, bien en efecto mi intervención iba hacia precisamente hacer referencia a ese artículo, de manera que si el Partido político había ido de forma individual, había participado de forma individual pues tendría que hacerlo con el mismo género con el que había registrado, igual si deciden ir por la misma coalición pues también deberán hacer el mismo género si deciden coaligarse con otro partido nuevo y pues si uno era hombre y otro mujer, entonces tendrá que ser ahí una acción afirmativa a favor de las mujeres, tendrán que registrarse género femenino. _____ O bien, si deciden ya no ir en coalición y de ir de forma individual, tendrá que adoptar el mismo género que habían tenido la coalición, los dos son algunos de los supuestos que más o menos les podría quedar más claro una vez que ya decidan cómo van a registrar o en efecto de ir en coalición como, como iría; es muy importante este artículo porque bueno, si bien es cierto nos queda más claro como tendría que ir en por lo menos en los registros al momento de que la ciudadanía decidan pues bueno, si deciden por quien es femenino o masculino es ya una decisión de la ciudadanía. _____

Y por otra parte yo quisiera hacer referencia al acuerdo que estamos ahorita aprobando en el considerando, en el punto de acuerdo número dos, sin mal no recuerdo donde viene al final que se les negara el registro, sin embargo deberá de decir se realizara la sustitución oficiosa, nada más para solicitar que se realiza ese cambio en ese punto de acuerdo por favor, si creo que en lugar de ser se negara el registro se procederá hacer la sustitución oficiosa conforme al lineamiento, exacto primero es la sustitución oficiosa y en caso,... así es... así. _____

Representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciada Karla María Hernández Darey: Me permite una moción Consejera. _____

Consejera Electoral, Maestra Claudia Zulema Garnica Pineda: Si claro. _____

Representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciada Karla María Hernández Darey: Me salta una duda ahí en caso, bueno en el procedimiento, en caso de ser oficiosa este se



Consejo Local Electoral

supone que por oficio se tendría otro candidato, pero en este caso no habría más candidatos registrados nos notificarían al partido a fin de que registre este un candidato del generó que están solicitando. _____

Consejera Electoral, Maestra Claudia Zulema Garnica Pineda: Así es, primero se realizara un solicitud, se les notificará su, su cambio en este caso la sustitución que tendrían que hacer, si por ejemplo alistaron un hombre pues tendría que volver a registrar hombre, si registro mujer, mujer. En caso de registrar mujer y quieren registrar hombre pues se dará la solicitud para que haya cambio, se les da 48 horas para que cumplan esta es primeramente con esta, este requisito y si no pues entonces se procede a la sustitución oficiosa, hay algo bien importante aquí, que hay un periodo de precampaña que también está incluido dentro de este Proceso Local Extraordinario, si hubiera allí varios precandidatos dentro de, se tomaría el precandidato para hacer la solicitud oficiosa, pero si no existiera entonces tendría que negar, Así es, no sé si quede claro. _____

Consejero Presidente (en términos del art. 26 numeral 1 del Reglamento de Sesiones) Consejero Electoral, Maestro Álvaro Ernesto Vidal Gutiérrez: Tiene el uso de la palabra la Consejera Georgina Guillén Solís. _____

Consejera Electoral, Maestra Ana Georgina Guillén Solís: Bien con su permiso Consejero Presidente, compañeros consejeros y representantes de partido, mi intervención iba precisamente a puntualizar algunos puntos de la artículo 283 que ya fue solicitado por la representante del Partido de la Revolución Democrática, que se diera lectura al mismo. _____

Creo que en lo que si me gustaría dejar en claro es que este Consejo estaría al pendiente de vigilar precisamente la paridad en la asignación de calidad de candidaturas, que va ser muy importante esperar las postulaciones para efecto de revisar y asegurar que se esté contemplando lo que ya se ha establecido en el artículo 283, me queda claro que los puntos son muy específicos, no hay manera de que exista confusión en cómo hacerlo y establece bueno cualquiera, digamos que trae todas las posibilidades de lo que pudiera suceder, precisamente de acuerdo a como hayan registrado en ordinario o cómo vayan a decidir registrarlo en la parte extraordinaria y es que nuestro compromiso será precisamente vigilar la paridad en esta asignación de candidatura y esperar las determinaciones de los partidos para poderle dar seguimiento, es cuanto señor Presidente. _____

Consejero Presidente (en términos del art. 26 numeral 1 del Reglamento de Sesiones) Consejero Electoral, Maestro Álvaro Ernesto Vidal Gutiérrez: Gracias Consejera, tiene el uso de la palabra el representante del Partido Revolucionario Institucional y posteriormente de Acción Nacional. _____

Representante del Partido Revolucionario Institucional, Licenciado Juan Manuel Ibarra Guillén: Yo solo quiero hacer una pregunta al Consejo, en relación a la representación proporcional, ¿va impactar esta elección? _____

Consejero Presidente (en términos del art. 26 numeral 1 del Reglamento de Sesiones) Consejero Electoral, Maestro Álvaro Ernesto Vidal Gutiérrez: Me permite responderle, no impacta en la representación proporcional aun cuando el resultado de esta votación extraordinaria, pueda variar los porcentajes de representación proporcional es una cosa juzgada en todos sus aspectos y quedo



Consejo Local Electoral

zanjado hasta en los tribunales y hay un criterio de precisamente la autoridad jurisdiccional en elecciones pasadas recientes en que se celebró una Elección Extraordinaria de mayoría relativa y no incidió en una reconfiguración de la representación proporcional queda satisfecha, tiene el uso de la palabra el representante Acción Nacional y posteriormente la Consejera Irma Carmina Cortés. _____

Representante del Partido Acción Nacional, Joel Rojas Soriano: Gracias Presidente, el artículo 283 del Reglamento Elecciones, trae claridad en su contenido, eso valga la redundancia me queda claro, y yo en lo personal no veo un escenario distinto para los partidos políticos y que no esté previsto en este propio artículo del Reglamento. _____

Sin embargo no encuentro la probable literalidad o posible interpretación y los digo con mayor de los respetos en el escenario de la coalición Juntos por Ti, que se registró en la Elección pasada y lo digo porque me permito poner dos escenarios que son muy simples que es posible que se dé, yo creo que no somos ajenos a los temas nacionales a lo que vienen en situaciones nacionales y se me ocurre poner un ejemplo en el cual el Partido Acción Nacional vaya en coalición con el Partido de la Revolución Democrática, con el Partido Movimiento Ciudadano, que si bien nosotros, o el partido PRD y el Acción Nacional ya tenemos una coalición que es la coalición Juntos por Ti, qué sucedería en el caso de que se sumaran Movimiento Ciudadano, qué sucedería en el caso de que fuéramos los cuatro Partidos políticos que originalmente fuimos en el Proceso Ordinario, y se sumara Movimiento Ciudadano. _____

Que sucedería en el caso en que si el Partido del Trabajo o el Partido de la Revolución Socialista decidiera ya no participar con Acción Nacional o con el PRD, es esa situación que sucedería en el caso de que en esta coalición se sumaran partidos nuevos o se salieran partidos que integramos la coalición en Juntos por Ti; entonces yo creo que no existe ese escenario en el Reglamento, digo yo creo que no es, con todo respeto si vamos a quererlo medianamente interpretar yo creo que no va por ahí, yo creo que valdría la pena que se acordara, que se pusiera en un acuerdo estos supuestos para efectos de que se le dé certeza, no solamente a los partidos políticos sino también evidentemente a los candidatos que un momento dado deseen volver participar y saber si estamos o no en las condiciones de poder postular, es cuánto. _____

Consejero Presidente (en términos del art. 26 numeral 1 del Reglamento de Sesiones) Consejero Electoral, Maestro Álvaro Ernesto Vidal Gutiérrez: Gracias señor representante, tiene el uso de la palabra la Consejera Irma Carmina Cortés Hernández. _____

Consejera Electoral, Licenciada Irma Carmina Cortés Hernández: Gracias Presidente, dos puntos efectivamente tal y como lo señaló el Consejero Álvaro, el presente inmediato anterior tiene que ver con la Elección Extraordinaria del Distrito uno de Aguascalientes, donde contiene el PT y coaligado con el Partido Revolucionario Institucional, no recuerdo si también con el Partido Verde Ecologista; lo cierto es que a partir de la Elección Extraordinaria logra acceder al 3%, mantiene su registro el Partido del Trabajo, sin embargo va vía jurisdiccional, Sala Superior resuelve y deja intacta lo que es la representación proporcional por ser efectivamente una cosa juzgada. _____ Ellos señalaban haber alcanzado el 3% tenían derecho a la asignación directa y lo cierto es que no



Consejo Local Electoral

se le concedió un espacio en la vía de la representación proporcional; creo que si se lee a detalle y de manera clara el 283, sí manejan esas hipótesis; la misma coalición es que sean los mismos partidos es la misma coalición, al momento que se incluye el partido o sale un partido político deja de ser la misma coalición y establece en su momento como participaron y que registraron cada uno, dice, si todos registraron hombres, pues van hombres, si registraron hombres y mujeres de manera distinta los nuevos partidos coaligados, trae una acción afirmativa para las mujeres ¿sí?___ Y bueno, si trae los partidos que se vuelvan a coaligar registraron hombres y mujeres, tendrá que ser del género femenino; si todos traen hombre, va hombre y es así porque se establece en dado caso de que ahora el partido quiera irse coaligado o si el partido quiere irse solo o irse a una nueva coalición lo que se pondera es como fueron todos y cada uno de los partidos, es una hipótesis que lo establece es muy claro el 283, numeral 1, del Reglamento de Elecciones, maneja completamente todas las hipótesis que se nos puedan presentar en la participación política de los partidos políticos. _____

Hay certeza clara y bueno trabajaremos de la mano con el Consejo Municipal que en este caso a quien se le va a completar lo correspondiente, porque solamente tenemos una sola Elección pues decía, cuando podemos realizar y poderemos sentar con los partidos en su momento en una mesa de trabajo como se hizo en el registro en las candidaturas en el Proceso Ordinario, hasta que se definan las coaliciones, definiéndose las coaliciones sabremos sino es una coalición nueva o es una coalición distinta y como podrá, que género le corresponderá. _____

Y los partidos políticos que no van coaligados es obvio que participaran de manera individual y por lo tanto que atendiendo a que se realizó anteriormente estará completamente el supuesto, ahí no tenemos ningún, ningún problema en cuanto ello y yo no veo ningún problema para efecto de poder, ojala no lo sea y sea aquí platicado con el señor Presidente; se está trabajando para la integración de la comisión de paridad y género que ya, para las etapas de candidaturas, registro de coaliciones este integrada la comisión en su momento y bueno este creo que este elementos hay que trabajar precisamente con los partidos políticos, para poder calificar estas reglas ahora si hay un caso concreto, hoy tenemos puras hipótesis; es cuanto Presidente. _____

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: Muchísimas gracias, ahora tiene el uso de la voz el Consejero Álvaro Ernesto Vidal, y enseguida el Consejero Sergio López Zúñiga. _____

Consejero Electoral, Maestro Álvaro Ernesto Vidal Gutiérrez: Gracias Consejero Presidente, si efectivamente para robustecer un poco lo comentado por mi compañera que me antecedió en el uso de la palabra, si analizamos a detalle las hipótesis que marca el 283 si estaría comprendida aquella en la cual una coalición previamente conformada y que participo en lo Ordinario se le adjunta un partido político, simplemente es una coalición nueva. _____

Pues entonces no es una nueva coalición que tenemos de la que participo en la ordinaria y ahí habría una regla precisamente como comenta mi compañera una acción afirmativa a favor de las mujeres en caso de que hayan postulado candidatos de género distinto ese partido que se incorpora y la coalición en su conjunto, pero por otro lado es importante señalar que de acuerdo a nuestro lineamiento de paridad de género, es el Consejo Local el que tiene la atribución de



Consejo Local Electoral

calificar sobre el cumplimiento a tal lineamiento y al criterio de paridad y el Consejo Municipal que en este caso le corresponde la validación, aprobación de los registros, pues en todo caso tendrá que estar y tendremos que estar bien coordinados con ese Consejo Municipal desde el momento que presenten las solicitudes de registro de candidatos a efectos de que nosotros como Consejo Local y con esa atribución que el lineamiento nos concede podemos dictaminar sobre la procedencia previa a la procedencia del registro, dictaminar sobre el cumplimiento al criterio de paridad.

Entonces en esta mesa estaremos discutiendo o aprobando que esas solicitudes de registro de candidatos cumplen con ese criterio y el Consejo Municipal estaría aprobando y en su caso en efectos de que inicien las campañas, los registros correspondientes, eso no lo marca el lineamiento de paridad y es un criterio que adoptamos desde en el ordinario en que el Consejo Local y recuerden que los dictámenes de cumplimiento los lineamientos de paridad fueron aprobados en esta mesa, previa a la aprobación de los registros en los Consejos Municipales correspondientes.

Entonces también es una parte importante que tengamos en cuenta porque si tendremos cierta participación en este procedimiento de registro de candidatos, sobre todo en el aspecto del cumplimiento del 283 del Reglamento de Elecciones y de lineamientos de paridad en su caso, es cuanto señor Presidente.

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: Muchísimas gracias, tiene el uso de la voz el Consejero Sergio López Zúñiga.

Consejero Electoral, Maestro Sergio López Zúñiga: Gracias señor Presidente, nada más para comentar que el calendario electoral establece, la fecha para solicitar convenios de coaliciones del 02 al 28 de Octubre y la fecha para aprobarlo es el primero de Noviembre, todo lo demás son hipótesis; todo lo que se han comentado son, únicamente ajustarnos al 283 y esperarnos al primero de Noviembre si se presentaron coaliciones y en función de eso se hará un acuerdo, gracias Consejero.

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: Alguna otra intervención en primera ronda, en primera ronda tiene el uso de la voz el representante del Partido de la Revolución Socialista.

Representante del Partido de la Revolución Socialista, Ciudadano Pedro Hernández Partida: Bueno como ya se ha comentado aquí, pues estamos, hemos caído en el juego de las hipótesis, yo creo que el reglamento en el artículo 283 del que se está hablando es muy claro, desde luego que dentro del proceso surgirán aquellos partidos políticos que quieran desvirtuar el proceso, y yo creo que para que, no correr ese riesgo habría que tomar en cuenta el lineamiento de equidad de género, ese principio que habla de que la mujer en estos momento electoralmente hablando se encuentra en vulnerabilidad, entonces yo creo que eso sería un respaldo aplicar para que quedara fortalecida ya la figura, gracias.



Instituto Estatal Electoral de Nayarit

Consejo Local Electoral

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: Alguna otra intervención en primera ronda, en segunda ronda, tercera ronda, agotadas las intervenciones le ruego señora Secretaría le someta a la consideración para su aprobación el referido proyecto de acuerdo. _____

Encargada del Despacho de la Secretaría General, Licenciada Patricia González Suárez: Con gusto señor Presidente; solamente refiero que se ha acordado la modificación del considerando quince párrafo segundo, para agregar al final se procederá a realizar la sustitución oficiosa y de no ser posible se negara el registro de la fórmula correspondiente en concordancia se modificaría el punto segundo del Acuerdo en el mismo sentido se procederá a realizar la sustitución oficiosa y de no ser posible se negara el registro de la fórmula correspondiente; esta propuesta ha sido avalada, señalada y no hay contrapropuesta por lo que la considero y en ese sentido; señor Presidente, señoras y señores Consejeros Electorales someto a su consideración la aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo Local Electoral del Instituto Estatal Electoral de Nayarit, por el que se aprueban las reglas que deberán observar los Partidos políticos y Coaliciones para el registro de candidatos en materia de paridad de género para el Proceso Electoral Extraordinario a lo relativo a la primera Demarcación del Municipio de San Blas, Nayarit 2017; por lo que les solicito quienes estén por la afirmativa sírvanse a levantar la mano; es aprobado por unanimidad señor Presidente. Proyecto de acuerdo aprobado por unanimidad de votos de las señoras Consejeras Electorales Maestras Ana Georgina Guillén Solís, Claudia Zulema Garnica Pineda, Licenciada Irma Carmina Cortés Hernández, Consejeros Electorales Maestros Álvaro Ernesto Vidal Gutiérrez, Sergio Flores Cánovas, Sergio López Zúñiga y del Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado. _____

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: Muchísimas gracias señora Secretaria, realice las gestiones necesarias para su publicación y continúe con el siguiente punto del orden del día por favor. _____

Encargada del Despacho de la Secretaría General, Licenciada Patricia González Suárez: Con gusto señor Presidente, el siguiente punto del orden del día se refiere al Proyecto de Acuerdo del Consejo Local Electoral del Instituto Estatal Electoral de Nayarit, por el que se ratifica la documentación y el material electoral que se utilizó durante el Proceso Electoral Local Ordinario, para que sea utilizado en el Proceso Electoral Local Extraordinario de la primera demarcación del Municipio de San Blas, Nayarit 2017. _____

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: Muchísimas gracias señora Secretaria, en razón de lo anterior se pone a su consideración el referido Proyecto de Acuerdo, quienes deseen intervenir en primera ronda por favor, segunda ronda, en primera ronda. _____

Representante del Partido Revolucionario Institucional, Licenciado Juan Manuel Ibarra Guillén: Solamente para proponer una modificación en el sentido de que dice, se aprueba Proyecto de Acuerdo del Consejo Local Electoral del Instituto Estatal Electoral de Nayarit, por el que se ratifica la documentación y el material electoral que se utilizó durante el Proceso Electoral Local Ordinario; solicito que solamente se haga una modificación en el sentido de que en vez de que se ratifique la documentación material que se utilizó, porque esa ya no se puede utilizar, porque ya



Consejo Local Electoral

se utilizó sí, se ponga ratifique una documentación igual a la utilizada para el proceso electoral 2017. _____

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: Muchísimas gracias, alguna otra intervención en primera ronda, segunda ronda, tercera ronda, bien agotadas las intervenciones y con la aseveración expuesta por el representante del Partido Revolucionario Institucional, someta a su consideración el referido Proyecto de Acuerdo, por favor, ... adelante por favor. _____

Consejero Electoral, Maestro Álvaro Ernesto Vidal Gutiérrez: Atendiendo la propuesta que hace el representante Revolucionario Institucional y toda vez que señalar que igual también equivaldría que fuera la documentación en los mismos términos del ordinario, yo propondría que fuera similar con los ajustes correspondientes a la Elección Extraordinaria, toda vez que si recordamos en la documentación que se utilizó en la Ordinaria por ejemplo; trae un logotipo que señala Proceso Electoral Ordinario 2017 y en este caso ese logotipo no sería conducente y nada más por citar un ejemplo, otra cuestión sería que hay campos que podrían ser pre-llenados, porque se trata solamente de una demarcación, por ejemplo señalar el distrito que es el 10, el Municipio que es San Blas y la demarcación, que es la demarcación 01 o la demarcación primera; entonces adjuntándome a la solicitud del representante yo propondría que el texto fuera documentación similar con los ajustes correspondientes a la elección extraordinaria. _____

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: Muy bien en esos términos someta a la consideración la aprobación del Proyecto referido señor Secretaria. _____

Encargada del Despacho de la Secretaría General, Licenciada Patricia González Suárez: Si con gusto permítame usted identificar. _____

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: ... Adelante por favor. _____

Consejera Electoral, Maestra Ana Georgina Guillén Solís: Con su permiso Señor Presidente, precisamente sumando la consideración del representante del Partido Revolución Institucional, mencionar que podría quedar en el punto nueve, por el que se ratifica el uso del mismo diseño de documentación y material electoral que se utilizó durante el Proceso Electoral Ordinario, adecuándola a la utilización al Proceso Local Extraordinario, es decir que consideren esa posibilidad también, es cuánto. _____

Encargada del Despacho de la Secretaría General, Licenciada Patricia González Suárez: Queda, a ver la propuesta quedaría así, a ver si así he comprendido correctamente sería Proyecto de Acuerdo del Consejo Local Electoral del Instituto Estatal Electoral de Nayarit, por el que se ratifica el uso del mismo diseño de la documentación y el material electoral que se utilizó en el Proceso Electoral Local Ordinario, para Local Ordinario, adecuándolos si disculpen, adecuándolo para su utilización en el Proceso Electoral Local Extraordinario de la primera demarcación del Municipio de San Blas, Nayarit 2017; así quedaría. _____

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: Tanto el encabezado como en el punto de Acuerdo. _____

Encargada del Despacho de la Secretaría General, Licenciada Patricia González Suárez: Como el punto de Acuerdo. _____



Consejo Local Electoral

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: Gracias, adelante por favor. _____

Encargada del Despacho de la Secretaría General, Licenciada Patricia González Suárez: Muy bien, perdón estoy aquí un poco embrollada; señoras y señores consejeros electorales, someto a su consideración la aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo Local Electoral del Instituto Estatal Electoral de Nayarit, por el que se ratifica el uso del mismo diseño de documentación y material electoral que se utilizó durante el Proceso Electoral Local Ordinario, adecuándolo para su utilización al Proceso Electoral Local Extraordinario de la primera Demarcación del Municipio de San Blas, Nayarit 2017; por lo que les solicito quienes estén de acuerdo sírvanse levantar la mano; es aprobado por unanimidad señor Presidente. _____

Proyecto de acuerdo aprobado por unanimidad de votos de las señoras Consejeras Electorales Maestras Ana Georgina Guillén Solís, Claudia Zulema Garnica Pineda, Licenciada Irma Carmina Cortés Hernández, Consejeros Electorales Maestros Álvaro Ernesto Vidal Gutiérrez, Sergio Flores Cánovas, Sergio López Zúñiga y del Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado. _____

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: Muchísimas gracias señora Secretaria, realice las gestiones necesarias para su publicación y continúe con el siguiente punto del orden del día. _____

Encargada del Despacho de la Secretaría General, Licenciada Patricia González Suárez: Con gusto señor Presidente, el siguiente punto del orden del día se refiere al Proyecto de Acuerdo del Consejo Local Electoral del Instituto Estatal Electoral de Nayarit, mediante el cual se aprueba la convocatoria para el registro de Candidatas y Candidatos Independientes a Regidor por el Principio de Mayoría Relativa, correspondiente a la primera Demarcación del Municipio de San Blas, Nayarit 2017. _____

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: Muchísimas gracias señora Secretaria, en razón a lo anterior se pone a su consideración este Proyecto de Acuerdo quien desee intervenir en primera ronda por favor, en primera ronda tiene el uso de la voz el Consejero Sergio Flores Cánovas. _____

Consejero Electoral, Maestro Sergio Flores Cánovas: Gracias señor Presidente, nada más una propuesta en el título del Acuerdo primero creo que es necesario especificar que se trata de una Elección Extraordinaria, no se menciona por ahí entonces habría que poner convocatoria para el registro de Candidatos, Candidatas Independientes a Regidor por el Principio de Mayoría Relativa correspondiente a la Elección Extraordinaria Local 2017, de la primera demarcación del Municipio de San Blas, Nayarit y en el primer Acuerdo también no se menciona. _____

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: Muchísimas gracias, alguna otra intervención en primera ronda, segunda ronda, tercera ronda; agotada las intervenciones le ruego señora Secretaria someta su consideración el referido Proyecto de Acuerdo para su aprobación. _____

Encargada del Despacho de la Secretaría General, Licenciada Patricia González Suárez: Correcto con gusto señor Presidente, la modificación como ha referido el Consejero Flores Cánovas, quedaría integrada en el título del Proyecto de Acuerdo y en el punto primero del Acuerdo en el mismo sentido señalando; Proyecto de Acuerdo del Consejo Local Electoral del Instituto Estatal



Consejo Local Electoral

Electoral de Nayarit, mediante el cual se aprueba la convocatoria para el registro de Candidatas y Candidatos Independientes a Regidor por el principio de Mayoría Relativa correspondiente, no, de Mayoría Relativa correspondiente a la Elección Extraordinaria Local de la primera Demarcación del Municipio de San Blas, Nayarit 2017; esta sería el título del Proyecto de Acuerdo y en el punto primero quedaría de la siguiente manera; primero, se aprueba la convocatoria a las ciudadanas y ciudadanos interesados a postularse como candidata o candidato al cargo de Regidor por el principio de Mayoría Relativa correspondiente al Proceso Electoral, no perdón, correspondiente a la Elección Extraordinaria Local de la primera Demarcación del Municipio de San Blas, Nayarit 2017, en los términos que se precisan en el anexo 1, que forma parte del presente Acuerdo. _____ Así quedaría el documento con la propuesta señalada y en este sentido señoras y señores Consejeros Electorales, someto a su consideración la aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo Local Electoral del Instituto Estatal Electoral de Nayarit, por el que se aprueba la convocatoria para el registro de Candidatas y Candidatos Independientes a Regidor por el principio de Mayoría Relativa correspondiente a la Elección Extraordinaria Local de la primera Demarcación del Municipio de San Blas, Nayarit 2017; por lo que les solicito quienes estén con la afirmativa sírvanse levantar la mano, es aprobado por unanimidad señor Presidente. _____

Proyecto de acuerdo aprobado por unanimidad de votos de las señoras Consejeras Electorales Maestras Ana Georgina Guillén Solís, Claudia Zulema Garnica Pineda, Licenciada Irma Carmina Cortés Hernández, Consejeros Electorales Maestros Álvaro Ernesto Vidal Gutiérrez, Sergio Flores Cánovas, Sergio López Zúñiga y del Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado. _____

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: Muchísimas gracias señora Secretaria, realice las gestiones necesarias para la publicación y continúe con el siguiente punto del orden del día, por favor. ... Si adelante por favor. _____

Consejero Electoral, Maestro Sergio López Zúñiga: A ser el último punto del orden del día, yo quisiera aprovechar para agradecer a nombre personal a la señora Paty que nos ha aguantado en todo este Proceso Electoral y felicitarla por su desempeño y desearle lo mejor en su carrera, muchas gracias. _____

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: Muchísimas gracias, adelante por favor, representante del Partido Acción Nacional. _____

Representante del Partido Acción Nacional, Joel Rojas Soriano: Gracias, de igual forma a nombre del Partido Acción Nacional darle las gracias a la Licenciada Paty, en verdad le deseamos que tenga mucho éxito en su próximo proyecto y pues que más se le puede decir de una persona que desempeño como dice la Constitución, leal y patrióticamente, muchas gracias. _____

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: Adelante por favor, representante del Partido Revolucionario Institucional, y en seguida la representante del Partido Nueva Alianza. _____

Representante del Partido Revolucionario Institucional, Licenciado Juan Manuel Ibarra Guillén: Igualmente a nombre del Partido Revolucionario Institucional, le deseo al Secretaria, le agradecemos y le reconocemos su trabajo profesional al servicio del Estado de Nayarit y de la democracia de Nayarit, sin lugar a dudas su probada capacidad, su alta ética en su servicio ha



Consejo Local Electoral

dejado una muestra en este Proceso Electoral, la felicitamos y continúe bajo esos principios en sus trabajos, muchísimas gracias. _____

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: Adelante por favor maestra. _____

Representante del Partido político Nueva Alianza, Maestra Myrna Araceli Manjarréz Valle: Gracias muy amable, con la representación de mi Partido Nueva Alianza. yo felicito a la Secretaria General por el trabajo realizado en este Proceso Electoral, pero no nada más a ella sino también a todo su equipo de trabajo. _____

Su servidora recibió de este Instituto Electoral en el Proceso pasado muy, muy buenas atenciones de todos los que trabajaron o los que trabajan en este Instituto, la verdad fue una situación difícil muy pesada también lo digo, al menos para su servidora y para este partido pero con el apoyo y la asesoría, el apapacho que a veces necesitábamos todos, salí adelante; por eso mismo aprovecho para todos pero en especial a ella que, qué bueno, que este, va a retirarse o de alguna manera si sigue aquí o se va, yo le felicito y le agradezco sus finas atenciones a nombre del Partido Nueva Alianza y en lo personal mi respeto y mi cariño, gracias. _____

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: ¿Alguna otra intervención? Tiene el uso de la voz el representante del Partido Movimiento Ciudadano, y en seguida la representante del Partido Revolución Democrática. _____

Representante del Partido Movimiento Ciudadano, Licenciado Bernardo Batista Andalón: Bueno Licenciada, también Movimiento Ciudadano se une a la felicitación por su gran desempeño, estamos agradecidos con usted por todo el apoyo proporcionado, así mismo nos unimos como lo dice la representante de Nueva Alianza a este gran equipo de trabajo, felicidades y muchas gracias. _____

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: Adelante por favor. _____

Representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciada Karla María Hernández Darey: Buenas tardes, bueno el Partido de la Revolución Democrática, Democrática, no se quiere quedar atrás, también se quiere felicitar a la Secretaria, reconocerle su trabajo, mi admiración y el mayor de los respetos, siempre tuvimos apertura, es de tiempos o una etapa muy difícil pero de mucho aprendizaje en mi caso y bueno yo sí me gustaría si me lo permite Consejero Presidente que le diéramos un aplauso a la Secretaria por favor. _____

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: Claro que sí. _____

APLAUSOS _____

Representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciada Karla María Hernández Darey: Muchas gracias. _____

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: Bien pues yo coloquialmente me voy a decir lo que un comentarista deportivo, me pongo de pie, me quito el sombrero y le brindo mi respeto, mi admiración y mi cariño, muchísimas gracias Licenciada Patricia González Suárez que nos acompañó en este Proceso, de verdad fue una locura pero que gracias a ese esfuerzo, a esa energía que le ingirió, para el trabajo que aquí realizamos, muchísimas gracias te lo agradezco de corazón. _____



Consejo Local Electoral

Bien señora Secretaria le ruego por favor continúe con el siguiente punto del orden del día, por favor. _____

Encargada del Despacho de la Secretaría General, Licenciada Patricia González Suárez: Con gusto señor Presidente le informo que los puntos previstos para esta sesión se han agotado. _____

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: Señores Consejeros Electorales y representantes de Partidos políticos habiéndose agotados los puntos del orden del día previstos para esta sesión y siendo las 18:00 horas doy por clausurada la Trigésima Octava Sesión Pública Extraordinaria de este Consejo Local Electoral agradeciendo enormemente su presencia. _____

Copia de Intelect